



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 30 de Marzo de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. 8/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 29/III/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° - 1594 que se transcribe a continuación:

"VISTO: el expediente N° 8/92, en el cual dos vecinos de esta Ciudad solitan el estacionamiento en ambas manos de las calles Buenos Aires (1), Buenos Aires (2), Moreno (302) y Rivadavia (202), y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito, considera factible aceptar la inquietud con carácter experimental, por cierto lapso con el fin de certificar o no lo correcto de la medida que de hecho, el doble estacionamiento, se realiza en las citadas arterias, sin inconvenientes reales, dado que el tránsito vehicular se ha incrementado, como así también la actividad comercial.

Que en la misma condición se halla la Avenida Hipólito Irigoyen, entre las de Echave y Mastropietro.

Que en la Avenida Hipólito Irigoyen entre las de Mastropietro y Angueira, no está legislado estacionar en ninguna de las dos veredas.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1594

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 14 - Inciso a) del Capítulo IV de la Ordenanza General de Tránsito, quedando redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 14° - Inciso a) Está permitido estacionar en las Calles Buenos Aires (1), Buenos Aires (2), Moreno (302) y Rivadavia (202), sobre ambas manos".

ARTICULO 2°.- Modificase el Artículo 14 - Inciso f) del Capítulo IV de la Ordenanza General de Tránsito, quedando redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 14 - Inciso f) Está permitido estacionar en la Avenida Hipólito Irigoyen (217), entre la Ruta Nacional 205 y Mastropietro (210), sobre la acera norte (números impares), y sobre la acera Sur, (números pares), permitiéndose sólo el estacionamiento sobre la acera Norte en la Avenida Hipólito Irigoyen (217) entre Mastropietro (210) y Angueira (212).-

indicadas tendrán una vigencia de seis



[Handwritten signature]
SECRETARÍE

fin
ria
N° -
pro-
tado
lora
-
-
fueron
lobos.
de la
do -
cho
idora
a -
on -
tala-
nte:
abi-
reno
21 -
nici-
i -
ro -
102
i -



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

/// (6) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, -
para que luego, si se observan beneficios sustanciales, se notifique -
la norma en forma definitiva.-

ARTICULO 4º.- De forma",-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A
LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario,-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Sandra N. Moscoloni de Gianastasio
SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. D. C.

AMC/GR.

a fin
aria
Nº -
pro-
stado
adora
-
;-
fueron
Lobos.
de la
tado -
recho
buidora
rá a -
con -
nstala-
iente:
e ubi-
Moreno
ta 21
domici-
su -
cuyo -
º 8102
les -
s.-